



OFICIO N° 87784
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.114°/372

VALPARAÍSO, 09 de diciembre de 2024

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre sus condiciones de almacenamiento y destrucción de drogas ilícitas, revisando las instalaciones, indicando las medidas implementadas para mitigar riesgos detectados y los procedimientos seguidos para garantizar el cumplimiento de los plazos legales en la destrucción de sustancias, considerando la posibilidad de coordinar con la Contraloría General de la República la implementación de estándares homogéneos para optimizar estos procesos en todos los Servicios de Salud.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AEEBF869081F4055



SOLICITUD DE OFICIO
05 de diciembre del 2024

DE: Diputado Andrés Longton Herrera

PARA: Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez,
Contralora General de la República

Directores de los Servicios de Salud de todas las
regiones del país

MATERIA: Fiscalización de deficiencias en el almacenamiento y
destrucción de drogas ilícitas en Servicios de Salud Regionales.

Antecedentes:

El Informe Final N° 130 de 2023, emitido por la Contraloría General de la República, junto a visitas inspectivas realizadas este año, han revelado graves deficiencias en el manejo de drogas ilícitas decomisadas. Entre las principales observaciones destacan:

1. Demoras significativas en la destrucción de drogas:

En un recinto se constató un retraso de hasta 45 días hábiles en la incineración de 11.982.332 gramos de sustancias ilícitas, con un total de 422 demoras acumuladas. Estas dilaciones comprometen tanto la seguridad como la eficacia de los procedimientos judiciales y administrativos relacionados.



2. Condiciones deficientes en las instalaciones:

- Bodegas con problemas como humedad, hongos y falta de equipamiento básico, lo que pone en riesgo la integridad de las sustancias almacenadas.
- Espacios compartidos entre actividades administrativas y almacenamiento, lo que genera contaminación cruzada y riesgos laborales.

3. Supervisión institucional:

La contralora general, Sra. Dorothy Pérez, acompañada por la contralora regional de Los Ríos y el jefe de Gabinete de la Contraloría General, realizó en abril de este año una visita inspectiva para evaluar el procedimiento de quema de drogas incautadas. Los hallazgos confirman debilidades estructurales en los procesos, evidenciando la necesidad de implementar mejoras urgentes.

4. Carencia de trazabilidad y control:

- Sistemas informáticos obsoletos o inexistentes dificultan el seguimiento de las sustancias desde su recepción hasta su destrucción.
- Inexistencia de bases de datos consolidadas para garantizar la trazabilidad del proceso.

5. Impacto en la seguridad pública:

Las demoras y deficiencias operativas incrementan los riesgos de extravío, robo o manipulación indebida de las sustancias incautadas.

Solicitud:

Dada la gravedad de estas observaciones y su impacto en la seguridad y la salud pública, solicito:

1. Extender la fiscalización a todos los Servicios de Salud del país para verificar sus condiciones de almacenamiento y destrucción de drogas ilícitas.
2. Requerir un informe detallado por parte de cada Servicio de Salud, que incluya:



- Las condiciones de sus instalaciones.
- Las medidas implementadas para mitigar riesgos detectados.
- Los procedimientos seguidos para garantizar el cumplimiento de los plazos legales en la destrucción de sustancias.

3. Coordinar con la Contraloría General de la República la implementación de estándares homogéneos para optimizar estos procesos en todos los Servicios de Salud.

Servicios de Salud a quienes se dirige este oficio:

Este oficio está dirigido a los directores de los siguientes Servicios de Salud:

- * Servicio de Salud Arica
- * Servicio de Salud Iquique
- * Servicio de Salud Antofagasta
- * Servicio de Salud Atacama
- * Servicio de Salud Coquimbo
- * Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- * Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- * Servicio de Salud Aconcagua
- * Servicio de Salud Metropolitano Norte
- * Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- * Servicio de Salud Metropolitano Central
- * Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- * Servicio de Salud Metropolitano Sur
- * Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- * Servicio de Salud O'Higgins
- * Servicio de Salud Maule
- * Servicio de Salud Ñuble
- * Servicio de Salud Concepción
- * Servicio de Salud Talcahuano



- * Servicio de Salud Bío-Bío
- * Servicio de Salud Arauco
- * Servicio de Salud Araucanía Norte
- * Servicio de Salud Araucanía Sur
- * Servicio de Salud Valdivia
- * Servicio de Salud Osorno
- * Servicio de Salud Del Reloncaví
- * Servicio de Salud Chiloé
- * Servicio de Salud Aysén
- * Servicio de Salud Magallanes

La situación descrita representa una amenaza para la seguridad y salud pública. Las demoras y deficiencias en los procesos de almacenamiento y destrucción de drogas incautadas no solo ponen en riesgo a los funcionarios y comunidades circundantes, sino que también comprometen la confianza en las instituciones responsables de garantizar un manejo adecuado de estas sustancias. Es imperativo corregir estas irregularidades y estandarizar las operaciones para prevenir futuras fallas.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud,

Atentamente,

Andrés Longton Herrera
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

